

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11001 *Resolución de 23 de junio de 2022, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Antonio Vázquez-Portomeñe Seijas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2021 (BOE de 9 de diciembre de 2021), y presentada por la persona interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y el artículo 85 de los Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero (DOG de 12 de febrero) y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar el nombramiento de la persona que se relaciona en el anexo.

El citado nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, sin que en este caso se pueda interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 23 de junio de 2022.–El Rector, Antonio López Díaz.

ANEXO

N.º concurso	Nombre y apellidos	DNI	Cuerpo docente	Área conocimiento	Departamento	Localidad	Código plaza
5C/21	Fernando Antonio Vázquez-Portomeñe Seijas.	***1209**	Catedrático/a de Universidad.	Derecho Penal.	Derecho Público Especial y de la Empresa.	Santiago de Compostela.	A00647